REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 18 de mayo de 2016 .-

DECRETO EXENTO Nº 190

VISTOS

- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
- Oficio Nº 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- Decreto Exento N°1871, de fecha 16.05.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a la Sra. MYRIAM MORALES SANDOVAL.

DECRETO

ADJUDIQUESE, La orden de compra Nº 2940-145-CM16 de fecha 17 de mayo de 2016 a través de convenio marco, la adquisición de tóner hp para Escuela Básica San Pablo del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, con FONDOS SEP, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL PYP LIMITADA RUT: 76.718.700-9 por un monto de US\$1356,30 (mil trescientos cincuenta y seis dólares con treinta centavos) IVA incluido.

APRUEBASE, La orden de compra Nº 2940-145-CM16 de fecha 17 de mayo de 2016 a través de convenio marco, la adquisición de tóner hp para Escuela Básica San Pablo del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, con FONDOS SEP, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL PYP LIMITADA RUT: 76.718.700-9 por un monto de US\$1356,30 (mil trescientos cincuenta y seis dólares con treinta centavos) IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL(S)

TOMUNA DE SAN PABLO

AGÜERO